



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE "REPARACION DE CANAL SUPAYHUAYCO Y  
LIMPIEZA DE CANAL CHAFRAMAYO"**

**MAYO – 2020**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1 OBJETO DEL CONTRATO**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de “REPARACION DE CANAL SUPAYHUAYCO Y LIMPIEZA DE CANAL CHAFRAMAYO”

### **2 FINALIDAD PÚBLICA**

Mantenimiento correctivo a los canales de Supayhuaco y Chaframayo que vienen presentando problemas de fisura miento y colmatación de sedimentos con lo cual se optimizara la eficiencia operativa.

### **3 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

Para la protección del embalse regulador, se ha efectuado un encauzamiento de la quebrada Supayhuayco, mediante emboquillado de piedra con concreto, la misma con el pasar de los años presentan problemas de fisuramiento y socavación, forrado y desprendimiento en la base del canal.

El canal de concreto armado Chaframayo fue construido el año 2005 con la finalidad de obtener una fuente de recurso hídrico adicional para afianzar al embalse regulador; evitando así que este cauce pierda agua por filtraciones al subsuelo

La misma que por el pasar de los tiempos, las cámaras rompe presiones (disipador de energía), y esta colmatados por material aluvial

Como acciones de correctivo se desea realizar este servicio, a fin evitar restaurar el óptimo funcionamiento de las estructuras.

### **4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

#### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

- Reparación de canal Supayhuayco
- Limpieza y desyerbe del canal Chaframayo

#### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Colocar concreto Ciclópeo en tramos dañados
- Des colmatación de Camaras Rompepresiones
- Desyerbe y mantenimiento de rip rap del todo el canal Chayramayo.

### **5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA

### **6 NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS**

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Normas Técnicas Peruanas.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción.

Siendo estas no limitativos para la prestación de servicios

## 7 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

El servicio comprende todos los trabajos mencionados en los objetivos y actividades, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas presentadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
<b>01</b>	<b>REPARACIÓN DE CANAL SUPAYHUAYCO</b>		
01.01	HABILITACION DE PIEDRAS	M3	10.83
01.02	CONCRETO CICLOPEO F'C=140KG/CM2, 50% PM.14" MAX.	M3	21.65
<b>02</b>	<b>LIMPIEZA DE CANAL CHAFRAMAYO</b>		
02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	1,000.00
02.02	MEJORAMIENTO DE RIP RAP	M2	1,000.00
02.03	DESCOLMATACIÓN DE CAMARAS ROMPEPRESIONES	M3	70.00
<b>03</b>	<b>OTROS</b>		
03.01	FLETE	Glb	1.00

### 7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

#### 7.1.1 Reparación de Canal Supayhuayco

##### 7.1.1.1 Habilitación de Piedras

#### Descripción

Comprende juntar y acumular rocas de diferentes tamaños, medianos y grandes para el concreto ciclópeo, las rocas se acumularán de la misma zona, es decir, de los alrededores de la bocatoma con compuerta de madera.

#### Equipos y herramientas

Las herramientas básicas para la ejecución de los trabajos son menores: picos, barreteras, (buguis y carreterillas de manera opcional).

#### Método de Ejecución

El acarreo se realizará de manera manual en carretillas o buguis, según la facilidad del traslado, las más grandes se juntarán de los lugares más cercanos al lugar de la construcción de la defensa ribereña, no siempre el traslado será elevando la roca, en ves de eso, se le hará rodar utilizando las barretas, se elevará estas rocas grandes sólo para colocar al momento del vaciado de la estructura.

#### Método de Control

Se deberá controlar la gradación de las rocas, es decir, no deben ser de tamaños uniformes. Esto para cubrir los espacios vacíos entre rocas más grandes.

### 7.1.1.2 Concreto Ciclópeo F'C=140KG/CM2, 50% PM.14" MAX.

#### Descripción

Comprende el suministro de mano de obra, herramientas, materiales y equipo necesario para la preparación, transporte, vaciado, chuseado, acabado y curado de concreto ciclópeo de 1:10 + 50% de piedra grande de 14", así como el manipuleo y colocación de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

#### Método de Ejecución

Primero se colocarán las piedras grandes sobre el nivel del desplante de la cimentación excavado, una primera capa de estas piedras grandes significa que la construcción se realizará por capas apiladas, entonces, una vez colocado las piedras grandes se colocará el concreto  $f'c=140cm^2$  posteriormente se colocará las piedras medianas y gravas si es necesario, esto, tomando en cuenta la adherencia entre todas las piedras grandes, medianas y gravas, queden adheridas y compactas.

#### Método de Control

Se verificará la pendiente y las dimensiones especificadas en el plano y dosificación respectiva del concreto.

### 7.1.2 Limpieza de Canal Chaframayo

#### 7.1.2.1 Limpieza y desbroce

#### Descripción:

Se refiere esta partida a la eliminación de todo tipo de basura, eliminación de elementos livianos y pesados sueltos, vegetación existente en los bordes y que dificulta la visibilidad que están al lado de los muros de canal hasta una extensión de un 1m, por cada lado.

#### Método constructivo:

Se limpiará la zona indicada, para quedar libre de todo obstáculo, basura, arbustos, tierras deleznable, u otro obstáculo.

#### 7.1.2.2 Mejoramiento de Rip Rap

#### Descripción:

Al lado de los muros de canal, después de haberse efectuado la limpieza y desbroce, se deberá mejorar el Rip Rap, colocando piedras de las mismas dimensiones con el pendiente existente en todo el tramo del canal. Al final de los trabajos deberá verse de manera uniforme todos los lados de canal.

#### Método de Control

Se verificará la uniformidad del Rip Rap, que sirve como protección de los muros laterales del canal de concreto armado.

### 7.1.2.3 Descolmatación de Camaras Rompepresiones

#### Descripción:

Esta actividad comprende efectuar las actividades de extracción y disposición final de material que se encuentra en los diferentes cámaras rompepresiones, de tal manera que quede libre de material aluvial. El Contratista deberá efectuar la disposición final del material extraído de tal manera no afecte a poseionarios aledaños y el medio ambiente.

### **Método de Control**

Se verificará la descolmatación total de las cámaras rompepresiones (disipador de energía), debiendo quedar limpio.

## **7.1.3 OTROS**

### **7.1.3.1 Flete**

Consiste en efectuar el traslado del equipos y materiales, al sitio del servicio.

## **7.2 OBLIGACIONES DEL POSTOR PARA EL SERVICIO**

- Contar con su SCTR Pensión - Salud el mismo que deberá ser presentado antes de la de la ejecución de la Orden de Servicio
- Contar con su Registro Nacional de Proveedores habilitado a la presentación de su propuesta (Solo en caso de ser un Proceso de Selección)
- Contar con EMO vigente para el personal.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en San Gabán S.A.
- Cumplir con sus actividades de acuerdo al Sistema de Gestión Integrado de Calidad de la Empresa.

## **7.3 Medidas a excepcionales por el COVID-19**

El Contratista deberá adecuarse a los Lineamientos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, además a los protocolos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM, y los protocolos que la Entidad emita, para contener la propagación del COVID.

Para la cual deberá presupuestar un monto para su implementación para la ejecución del Servicio, la misma que estará en comprendido en su oferta económica.

## 8 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>Maestro. -</b>          Dos (2) años de experiencia mínimo como Maestro responsable de Obras, mantenimientos, reparaciones en construcción Civil, el que hará las veces de Maestro del Servicio</p> <p><u>Acreditación:</u>          La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u>          El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a las siguientes; reparación, construcción de obras civiles.</p> <p><u>Acreditación:</u>          La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono y comprobante de detracción de corresponder.</p>

## 9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente orden de servicio es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma de la Orden de Servicio, entrega del lugar de trabajo y autorización empresa que la entidad emitido; esto en concordancia a lo dispuesto por el Gobierno Nacional sobre la reanudación de actividades que dictamine. debiendo cumplirse todos los supuestos para el computo del plazo de ejecución.

## 10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se dará lugar en el Canal Chaframayo ubicado a unos 100m del Embalse Regulador de San Gabán II, ubicado en la villa de residentes de Chuani

Ubicado políticamente en:

DEPARTAMENTO : Puno  
 PROVINCIA : Carabaya

DISTRITO : Ayapata  
SECTOR : Tabinapampa

## 11 PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

## 12 OTRAS PENALIDADES

Queda establecido que las penalidades aplicables durante el servicio están sujetas a lo establecido en el Artículo 163° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

SAN GABÁN S.A. aplicara las siguientes penalidades adicionales:

- 5% del contrato, si el Personal no realiza el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en los términos de referencia.
- 3% del contrato, si el personal no cuente con los implementos de seguridad requeridos para el servicio.

## 13 VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de, NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 14 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el trabajador y/o funcionario que haga las veces de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos de la Gerencia de Producción de San Gabán S.A.

#### 15 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor en pagos parciales:

**Pago Único. - 100% del monto de la O.S.**, al término del servicio con la conformidad del Supervisor y/o Inspector del Servicio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Informe del funcionario responsable del área de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Recursos Hídricos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.
- Informe del Contratista, donde se adjunte los protocolos, pruebas y ensayos de requerirse, así como el panel fotográfico.

Dicha documentación se debe presentar en la dependencia del área de Mantenimiento de Obras Civiles y Recursos Hídricos o en la mesa de partes, sito en la Av. Floral N° 245 – Bellavista - Puno

#### 16 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.



**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

**SERVICIO DE "REPARACION DE CANAL SUPAYHUAYCO Y LIMPIEZA DE CANAL  
CHAFRAMAYO"**

Señores.

**EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.**

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con  
DNI N° ..... Representante legal de la empresa  
..... con RUC  
....., domiciliada .....,  
declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno, .....de .....del 2020



# EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno  
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782  
RUC: 20262221335

## SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-059

DIA	MES	AÑO
		2020

SEÑORES /  
RAZON  
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A.; mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : [logistica@sangaban.com.pe](mailto:logistica@sangaban.com.pe).

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE "REPARACION DE CANAL SUPAYHUAYCO Y LIMPIEZA DE CANAL CHAFRAMAYO"		
			Según Terminos de Referencia.		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios  
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL  
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....